

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

Habiéndose realizado preaviso de caducidad de inscripción en el padrón municipal de habitantes de:

Luciano Loretti Becerra.

Y comprobada que a fecha de hoy no consta solicitud para la renovación de la misma, conforme a las Instrucciones 7 y 8 de la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del I.N.E. y del Director General de Cooperación Local; en virtud de las facultadas conferidas por la legislación vigente, por este mi Decreto, dispongo:

Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes de la persona citada y acordar su baja en este padrón, procediéndose a la notificación de la presente resolución a los interesados mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente a la publicación.

Ugena 23 de septiembre de 2011.-El Alcaldé, Martín Pérez Núñez.

N.º I.- 8707